



NO

CONTROLADO

**MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO
(SG-SST)**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

GH-MA-01 V1



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO:.....	i
Error! Marcador no definido.	
2. ALCANCE:.....	i
Error! Marcador no definido.	
3. JUSTIFICACION.....	3
4. A QUIEN VA DIRIGIDO.....	3
5. DEFINICIONES.....	3
6. DESCRIPCION DE LAS POLITICAS O NORMATIVIDAD APLICABLES.....	3
7. RESPONSABLES.....	3
8. CONTENIDO DEL MANUAL.....	3
9. CONTROL DE CAMBIOS.....	3

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

1. OBJETIVO:

- **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** desarrolla el **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST**, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan y/o realizan sus actividades.

ESPECÍFICOS

- El **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.
- El **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** para la Institución está basado en las características específicas de los procesos y la prestación de servicios de salud como nuestra actividad económica.

2. ALCANCE:

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

3. JUSTIFICACION

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud ocupacional que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

4. A QUIEN VA DIRIGIDO:

Este manual está dirigido a las personas que prestan sus servicios en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

5. DEFINICIONES Y ASPECTOS CONCEPTUALES


Para implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario aplicar las siguientes definiciones:

Acción Preventiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad (3.6.2) potencial u otra situación potencialmente no deseable.

Acción de Mejora acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad (3.6.2) detectada u otra situación no deseable.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

Acción Correctiva: acción tomada para eliminar una no conformidad (3.6.2) detectada.

Actividad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Actividad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Seguridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012

Accidente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Análisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo y para determinar el nivel del riesgo (ISO 31000:2009).

Consecuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Enfermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Exposición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

Identificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Nivel de riesgo. Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia.


Partes Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007).

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

Riesgo. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgo Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

ABREVIATURAS Y GUÍAS

En este documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

COPASST: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

SG-SST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

SST: Seguridad y salud en el trabajo


USS: Unidad de Servicio de Salud

6. DESCRIPCIÓN DE LAS POLÍTICAS O NORMATIVIDAD APLICABLE:

Norma	Año	Descripción	Emitida por
Ley 9	1979	Código Sanitario Nacional	Congreso de Colombia
Resolución 2400	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo	Ministerio de trabajo y seguridad Social
Resolución 2013	1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo	Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud
Resolución 1016	1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país	Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud
Resolución 1401	2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo	Ministerio de la Protección social

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST		GH-MA-01 V1	
Resolución 2346	2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales	Ministerio de la Protección social
Resolución 2646	2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional	Ministerio de la Protección social
Resolución 1918	2009	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones	Ministerio de la Protección social
Ley 1562	2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.	Congreso de Colombia
Ley 776	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.	Congreso de Colombia
Decreto 1070	2015	Por medio del cual se unifica la legislación del Sistema General de Riesgos Laborales	Ministerio de Trabajo
Decreto 1072	2015	Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 Sistema General de la Seguridad y Salud en el Trabajo	Ministerio de trabajo


7. RESPONSABLE:

Los responsables de Elaboración, actualización y evaluación de la adherencia de este documento serán los encargados del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta se realizará cada vez que los procesos en la Institución cambien.

8. **CONTENIDO DEL MANUAL:** En este numeral el responsable de elaborar el documento es libre de desarrollar el contenido del manual garantizando que estas tengan una secuencia lógica.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón Social : **Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E**

Nit : **900.958.564-9**

Municipio : **Bogotá**

Dirección : **Transversal 44 #51B -16 Sur**

Teléfonos : **4853551**

Representante Legal : **Claudia Helena Prieto Vanegas**

Código (1607/2002) : **3851101**

Clase de riesgo : **I, III; IV, V**


Actividad económica: Empresas dedicadas a actividades de la institución prestadora de servicios de salud, con internación, incluye hospitales generales, centros de atención médica con ayudas diagnósticas, instituciones prestadoras de servicios de salud, centros especializados (excepto de radiodiagnósticos y/o radioterapias), hospitales para tuberculosos, instituciones de salud.

• Centros de trabajo

Nº	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	DIRECCIÓN	TELEFONO
1	SEDE ADMINISTRATIVA	Transversal 44#61b-16 sur	4853551
2	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNAL	Carrera 20 No 47 B - 35 Sur	7428585 - 7427001
3	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIA - ABRAHAM LINCON	Carrera 12 N°53-90 Sur	7691397
4	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL CARMEN -MATERNO INFANTIL	Cll 48 B Sur # 28-80	6059848 - 6059861
5	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL CARMEN -SALUD ORAL	Cll 48 B sur # 28-48	7100573
6	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ISLA DEL SOL	Calle 57sur- # 67-27	7116524
7	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD NUEVO MUZU	Diag 53 sur # 59ª - 11 Sur	2302594

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.


La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

8	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN BENITO	Cll 58 Sur # 19b- 25 Sur	7142722 - 7141963
9	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD TUNJUELITO	Av. Caracas N° 51-21 sur	6053635-6058229
10	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VENECIA	Carrera 54 #47 ^a -08 sur	2040485-2303153
11	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD BETANIA	Clle 76B sur No. 7-64	7660666 Ext. 1068
12	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DANUBIO AZUL	Cra 41 No.55-65 Sur	7660666 Ext. 1097
13	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD DESTINO	La regadera 96	7660666 Ext. 1108
14	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD FISCALA	Cra 1 D Este No. 65G -08 Sur	7660666 Ext. 1104
15	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LA FLORA	Cra 14 B este No.74B-44 sur	7660666 Ext. 1092
16	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LA REFORMA	Carrera 6B Este N° 89 -44 Sur	7660666 Ext. 1078
17	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LORENZO ALCANTUZ	Cra.5 No. 103-10 sur	7660666 Ext. 1087
18	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LOS ARRAYANES	Cra 14 A Este No. 92-35	7660666 Ext. 1100
19	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MARICHUELA	Clle 76 sur No. 1 4- 74	7660666 Ext. 1139
20	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA	Carrera 14 C N° 73D -36 Sur	7660666 Ext. 1073
21	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LIBRADA I	Cra 9B No. 75-49 sur	7660666 Ext. 1062
22	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA LIBRADA II	Calle 75 Sur N° 9 ^a - 39	7660666 Ext 1060
23	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SANTA MARTHA	Clle 68B sur No.9A-29	7660666 Ext. 1074
24	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD USME	Carrera 13 No.135-42sur	7660666 Ext. 1033
25	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD YOMASA	Carrera 10N°51 ^a -06 Sur	7660666 Ext. 1064
26	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MEISEN	Carrera 18 A Bis N° 60 G-36 sur	7693131
27	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MEISEN AMBULATORIO	Carrera 18 A Bis N° 60 G - 84 sur	7656568
28	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MEISEN APOYO DIAGNOSTICO	Carrera 18 ^a bis N° 60G-20 sur	7923385
29	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CANDELARIA I	Carrera 28 No.63a 04 sur	7300000 ext 1300
30	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CANDELARIA II	Tv 36 No 59B - 59 sur	7300000 ext 1500
31	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CANDELARIA III	Calle 64C sur No 27 - 32	7300000 ext 2351
32	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD CASA TEJADA	Calle 75 bis a sur N° 25-48	7300000 ext 10500
33	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ISMAEL PERDOMO	Calle 60 a Sur No.71F - 59	7300000 ext 5500
34	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD JERUSALEN	Calle 77 No.85 B- 13 sur	7300000 ext 3500
35	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LA ESTRELLA	Carrera 18F No.72-45 Sur	7300000 ext 7500-7665048

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

36	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD LIMONAR	Cra 18C Bis N° 80ª – 41 Sur	7300000
37	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MANUELA BELTRAN I	Carrera 45C No.69-21 Sur	7300000 ext 11300 - 7313718
38	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MANUELA BELTRAN II	Carrera 46 No.69D-09 Sur	7300000 ext 11031
39	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD MOCHUELO	Carrera 1 N° 3-39 pasquilla	7300000 ext 15500 - 2009060
40	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PARAISO	Carrera 27 L No.71 H- 46 Sur	7300000 ext 4500 - 7665048
41	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD PASQUILLA	Carrera 1 N° 3-39 pasquilla	7300000 ext 16500 - 6392028
42	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD VISTA HERMOSA	Carrera 18 C N° 66 a 55 Sur	7300000 ext 2500-2000-2501
43	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD POTOSI	Carrera 42 No.78-81	7300000 ext 8500
44	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN FRANCISCO	Calle 67 Sur No. 20 a - 51	7300000 ext 6500
45	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN ISIDRO	Carrera 76 B No.60 a 42 SUR	7300000 ext 14591
46	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SIERRA MORENA	Diagonal 70 No. 56-56 Sur	7300000 ext 12500
47	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD NAZARETH	Corregimiento de Nazareth de Sumapaz	3108020460
48	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD NAZARETH ECOTERAPIA	Corregimiento de Nazareth	3123882441
49	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SAN JUAN DE SUMAPAZ	Corregimiento san Juan de Sumapaz	3212302947

- **Descripción de la prestación de Servicios de Salud:**

La Subred integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, presta servicios integrales de salud en todos los niveles de complejidad, articulándose en una sola Red integrada de Servicios de Salud Distrital.


- **Materia prima y equipos utilizados en el proceso:**

En cada una de las Unidades de Servicios de Salud, para las labores administrativas se tienen los equipos propios de oficina como computadores, equipos de telefonía, impresoras, fotocopadoras, FAX y complementarios.

En las áreas asistenciales se cuenta con equipos biomédicos requeridos para prestar servicio en todos los niveles de complejidad dependiendo de la Unidad de Servicios de Salud (USS) y el Centro de Atención Primaria de Salud.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

- **Turnos de trabajo:**
 - Los horarios de trabajo en las sedes administrativas es de lunes a Jueves de 7:00 a.m., a 5:00 p.m., los Viernes de 7:00 a.m a 4:00 pm, con 1 hora para almuerzo.
 - Los Funcionarios Públicos Administrativos el horario será: de lunes a jueves de 7:00 Am a 4:30 pm, y los viernes de 7:00 am a 4:00 pm., con 1 hora para almuerzo.
 - El personal asistencial se encuentran por turnos:

TURNO	HORARIO
MAÑANA	7:00 AM – 1:00 PM
TARDE	1:00 PM 7:00 PM
NOCHE	7:00 PM 7:00 AM NOCHE DE POR MEDIO

- **Organigrama de La empresa**

Anexo 1. Organigrama

- **Perfil socio demográfico:**

Permite conocer algunas características de la población objeto con el fin de orientar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, incluyendo las siguientes variables mínimas.

- a - Demográficas: Edad, Género, Estado civil, raza.
- b - Socioeconómicas: Escolaridad, Procedencia, Composición familiar, Estrato, ingresos y horarios de trabajo.
- c - Culturales: Aficiones, manejo del tiempo libre, religión.

Para este fin la subred ha diseñado una encuesta electrónica para ser diligenciada por los colaboradores.


Anexo 2. Formato de Perfil Sociodemografico

POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Subred integrada de servicios de Salud Sur E.S.E, se compromete a proteger la integridad y el bienestar de todas las personas involucradas en sus procesos institucionales, identificando peligros para la evaluación y control de los riesgos, asignando los recursos necesarios, con el desarrollo de estrategias y procesos de mejoramiento continuo orientados a la prevención y mitigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, implementando un Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, donde el cumplimiento de este es responsabilidad de todos, permitiendo generar una cultura de autocuidado, autocontrol, autogestión y mecanismos que permitan dar cumplimiento a la

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

normatividad legal vigente y la reglamentación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Anexo 2. Política de SST

POLÍTICA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, MEDICAMENTOS Y TABACO.

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, se compromete a prevenir y determinar medidas de control del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, medicamentos y tabaco.

Anexo 3. Política Prevención de consumo de alcohol, sustancias psicoactivas, medicamentos y tabaco.

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El desarrollo de cualquier actividad productiva trae consigo la generación de riesgos ocupacionales a los trabajadores, los cuales pueden afectar su salud si no se toman medidas preventivas que mitiguen sus efectos.

En este reglamento se consignan los Riesgos analizados dentro del procesos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se da a conocer a los Colaboradores en el momento en que ingresan a trabajar y/o a realizar las actividades propias del contrato, Se encuentra aprobado bajo la Resolución firmada por la Gerente y permanece publicado en dos lugares visible para su fácil consulta.

Anexo 4. Reglamento de Higiene y Seguridad

OBJETIVOS DEL SISTEMA

Objetivo general


Lograr la administración integral de los riesgos laborales, creando ambientes de trabajo con mínimos o ningún factor de riesgo, o donde sea posible su control eficaz, mejorando la calidad de vida del trabajador, previniendo lesiones y enfermedades, y protegiendo el medio ambiente y los recursos de la Subred Sur.

Objetivos específicos

- a. Dar cumplimiento a la legislación vigente en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en Colombia que aplica a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
- b. Garantizar la adecuación, conveniencia y eficacia de la gestión del riesgo ocupacional mediante la revisión periódica gerencial.
- a. Implementar sistemas de tratamiento para los riesgos significativos que aporten a disminuir la probabilidad de ocurrencia y las consecuencias.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

- b. Establecer el diagnóstico de salud ocupacional a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar controles preventivos y mecanismos de protección frente al riesgo profesional.
- c. Obtener elementos de juicio para proponer actividades colectivas e individuales de promoción, prevención y reparación.
- d. Implementar un plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias.
- e. Velar por la recuperación del trabajador y su calidad de vida mediante el proceso de reintegro laboral.
- f. Monitorear el desempeño del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.**

ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ROLES Y RESPONSABILIDADES

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la alta dirección de la Institución, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos.

Adicionalmente se establecen responsabilidades individuales a través de diferentes planes de trabajo, procedimientos e instructivos de trabajo, que son evaluadas al realizar el seguimiento a la gestión y durante las auditoría internas programadas.

Como responsable del SG-SST ante la alta dirección nombró al Médico Especialista en Salud Ocupacional Dr. José Daniel González, a quien entrega la autoridad suficiente y el talento humano, y los recursos técnicos y presupuestales requeridos para lograrlo.

La rendición de cuentas está en los procesos e inicia desde los niveles de supervisión, quienes entregan el informe a sus jefes inmediatos, estos a su vez escalan hasta que la rendición llega a la alta dirección.

En el Manual de Contratistas y en los contratos, la organización ha establecido las responsabilidades de éstos y sus trabajadores, el interventor o responsable de los trabajos por parte de la organización, es el encargado de verificar que dichas responsabilidades se cumplan.

Anexo 5. Roles y responsabilidades


RECURSOS

Responsables de Seguridad y Salud en el Trabajo

La **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, aborda el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo con un enfoque interdisciplinario, contando con el respaldo de la Gerencia, Administrativa, Gestión Humana y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo para las

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

necesidades y requerimientos de los Empleados, trabajadores, contratistas y terceras personas involucradas en los procesos.

Como comités de apoyo se tiene:

- Comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo – COPASST-
- Comité de Convivencia (comité que se encuentra a cargo de Talento Humano)
- Comité Hospitalario de Emergencias – CHE -
- Comité de Seguridad Vial (Comité a cargo de los representantes de este comité y SST realiza apoyo técnico)

a. Humanos:

La Subred integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E cuenta con:

Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo	Profesión	Formación en SST	Propio o contratado
Dr. José Daniel González	Medico	Esp. SST	Propio
Jefe Lenis Amparo Medina	Enfermera	Esp. SST	Propio
Aux. Enfermería Patricia Prieto	Auxiliar Enfermera		Propio
Ing. José Alberto Medrano	Ingeniero	Esp. SST	contratado

Para la identificación y valoración del riesgo, asesoría y seguimiento a los programas de vigilancia epidemiológicos y al Plan Hospitalario de Emergencia, se cuenta con el apoyo Técnico de la Administradora de Riesgos Laborales ARL SURA.

b. Físicos

La Subred Sur cuenta con un consultorio de medicina laboral ubicado en la Unidad de Servicios de Salud USS Tunal, debidamente dotado para la realización de los exámenes médicos ocupacionales y con instalaciones como auditorio o salones para capacitaciones generales, con las respectivas ayudas audiovisuales, que pueden variar según cada centro o Unidad de Servicio.

c. Financieros


Con base en la programación establecida en el cronograma de actividades y previo conocimiento por parte de la Gerencia de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**, se definen los recursos económicos necesarios, estableciendo un presupuesto para el desarrollo del Sistema.

Los fondos asignados para SST, están incluidos en el presupuesto general de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**, bajo el Rubro Presupuestal: 3120116 Salud Ocupacional.

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (salud ocupacional) consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina del trabajo higiene industrial y seguridad industrial tendientes a

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

preservar mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo o sitios de ejecución de actividades, en forma integral e interdisciplinaria.

d. Técnico


En la actualidad la Institución no cuenta con equipos propios para monitoreo y mediciones ambientales ni biológicos, pero este tipo de servicios se contrata con terceros.

REQUISITOS LEGALES

Nombre	Tema
Resolución 2400 de 1979	Estatuto de Seguridad Industrial
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional
Resolución 2013 de 1986	Comité Paritario Salud Ocupacional
Decreto 1295 de 1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1016 de 1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país
Decreto 1530 de 1996	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con muerte del trabajador
Ley 776 de 2012	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Resolución 1401 de 2007	Reglamenta la investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo
Resolución 2346 de 2007	Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Resolución 1918 de 2009	Modifica los artículos 11 y 17 de la Resolución 2346 de 2007 y se dictan otras disposiciones
Resolución 1956 de 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o tabaco
Resolución 2646 de 2008	Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosociales en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por estrés ocupacional
Decreto 2566 de 2009	Tabla de Enfermedades Profesionales
Resolución 652 de 2012	Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

	otras disposiciones.
Circular 0038	Espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en las empresas.
Resolución 1356 de 2012	Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012.
Decreto 723 de 2013	Afiliación de trabajadores independientes
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.
Resolución 1409 de 2012	Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Decreto 1443 de 2014	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1477 de 2014	Tabla de enfermedades laborales

Anexos 6. Matriz de Requisitos Legales

Anexo 7. Procedimiento de Matriz de Legal

COMITÉ PARITARIO O VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Comité constituido mediante Resolución 1057 del 2016, su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.

El COPASST se elige por votación, para un periodo de dos años y se reúne una vez al mes

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.

Anexo 8. Copasst


COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Comité de Convivencia Laboral tiene por objeto contribuir con mecanismos alternativos de prevención y solución de las posibles conductas de acoso laboral de los trabajadores, así mismo generar una conciencia colectiva de sana convivencia laboral dentro de la organización, con el fin de promover el trabajo en condiciones justas, de armonía y el buen ambiente ocupacional para todos los colaboradores.

El Comité de Convivencia Laboral es liderado y ejecutado por el proceso de Gestión del Talento humano

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La organización identificó las de necesidades de formación para cada cargo, utilizando las siguientes fuentes de información:

- Política en Seguridad y Salud en el trabajo
- Responsabilidades en el SG-SST
- Requisitos de conocimientos y competencias en SST por cargo
- Riesgos inherentes
- Requisitos legales y otros
- Gestión del comportamiento
- Tareas de alto riesgo
- Aspectos de salud (SVE)
- Investigación de accidentes e incidentes

A partir de esta identificación de necesidades, la Entidad establece el plan anual de formación, que es construido con el COPASST y aprobado por la dirección. Este plan se revisa y actualiza cada año.

El alcance del plan de formación cubre todos los colaboradores

- Empleados Públicos
- Trabajadores Oficiales
- Contratistas
- Terceras personas
- Temporales
- Outsourcing

Que se encuentren involucrados en los procesos de la Subred.

Toda formación dictada debe quedar con evidencia, consignada en el Formato de registro de asistencia con el que cuenta la Institución, la Formación que duren más de cuatro (4) horas tendrá evaluación aplicando la metodología pretest postest y evaluación del facilitador.

La institución se compromete a realizar a todos los colaboradores inducción al ingresar a la institución y reinducción cuando exista un cambio significativo dentro de la organización o a los dos años de haber ingresado a la misma:

Todo el proceso de formación queda actualizado según los parámetros definidos por la Institución y según aplique, incluyen:

- Plan anual de formación
- Asistencia a la inducción y/o reinducción y a las formaciones programadas
- Evaluación de lo aprendido
- Evaluación del facilitador


Anexo 9. Procedimiento de capacitación

Anexo 9.1 Matriz Capacitación y entrenamiento

Anexo 9.2. Ev. Inducción SST

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

DOCUMENTACIÓN

La institución cuenta con un área de Gestión documental y esta ha determinado los lineamientos para la organización de los archivos de Gestión, y posterior entrega al Archivo Central, cuando cumplan con su ciclo de gestión, relacionados con cada una de las áreas de la Sub red Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Determinando que todos los archivos de Gestión deben estar organizados siguiendo la fórmula:

Organización= Clasificación + Ordenación + Descripción.

Para el cumplimiento de esta se está elaborando una Guía para los archivos de Gestión.

Anexo 10. Guía para los Archivos de Gestión

CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Los registros son una parte importante del SG-SST, su adecuada gestión es uno de los aspectos que garantiza la efectividad del sistema.


Para demostrar el cumplimiento con el SG-SST, y garantizar que la política y sus objetivos se han alcanzados, la Institución establece y mantiene un sistema para la identificación, recolección, y mantenimiento de sus registros, establecido a partir de los requisitos de la legislación colombiana en SST y según las tablas de retención documental (en desarrollo).

Dentro de los documentos y registros a conservar la Institución consideran, entre otros, los siguientes:

- Información sobre la legislación en SST aplicable.
- Registros de las formaciones proporcionada a todos los empleados (incluida la inducción y la reinducción) y la información SST entregada a ellos.
- Registros de entrenamientos, simulacros y simulaciones ejecutados en desarrollo del plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Registros de las inspecciones realizadas.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.
- Registros de no conformidades, incidentes, accidentes, enfermedades laborales y la investigación y análisis de estos eventos.
- Registros de los análisis de seguridad realizados a las tareas críticas no rutinarias o trabajos de alto riesgo, los permisos y procedimientos definidos.
- Registros de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y medidas de prevención y control definidas.
- Registro de entrega de elementos de protección personal.
- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores y los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.
- Los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, las que se realicen con el objeto de monitorear los efectos hacia la salud de la exposición a peligros y riesgos, cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente
- Registros de las revisiones por la Gerencia.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

- Informes de auditorías internas o externas del SG-SST.

En SST se tiene en archivo de gestión el año inmediatamente anterior al vigente para todas las consultas, y en archivo General se envían los años anteriores, para ser solicitados a Gestión documental cuando se requieran a través del procedimiento establecida por esta área.

Anexo 11. Tablas de retención documental (Gestión documental se encuentra elaboración de las tablas de retención documental).

COMUNICACIONES

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, reconoce que la comunicación entre los diferentes niveles de Institución y con sus partes interesadas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora de SST, para garantizar su adecuada gestión se estableció el Plan de Comunicaciones:

“El Plan de Comunicaciones es la línea base para la comunicación interna y externa de una institución, convirtiéndose en una herramienta importante, dado que contempla las pautas mínimas de comunicación en una organización.

Este plan debe diseñarse teniendo en cuenta la dimensión y características de la entidad y su entorno, tratándose de una herramienta de trabajo, contemplada para ser rentable y eficaz. El (PECO) 2017 es el documento oficial de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur para la implementación de acciones que conducen al éxito de la comunicación pública. Vista en 4 componentes:

- Comunicación Interna
- Comunicación Externa
- Comunicación Editorial
- Comunicación Gráfica y Audiovisual”

(“versión textual del Plan de Comunicación anual)


Anexo12: Plan de Comunicaciones

Para SST la comunicación es uno de los aspectos primarios en cuenta a la difusión de Riesgos y peligros y la identificación de actos y condiciones Subestandar, razón por la cual el área a establecido dos medios de comunicación con el cliente interno.

- La inducción y re inducción, además de formaciones específicas en el SG-SST
 - Carteleras
 - Boletines.
 - Cartas de la gerencia.
 - Campañas de SST.
- La estructuración de los siguientes canales para recolectar inquietudes, ideas, y aportes de los Colaboradores.
 - Reportes de condiciones
 - Reporte de actos inseguros.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SINCE 1538</small> <small>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</small> <small>de Salud y Bienestar</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

PLANIFICACIÓN

DENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS

La Matriz de Peligros Valoración de riesgo es el resultado de la aplicación de técnicas y procedimientos para la recolección de información sobre los factores de riesgo laboral, la intensidad de exposición a que están sometidos los distintos grupos de colaboradores, así como los controles existentes al momento de la evaluación.

Esta información implica para la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**, una acción continua y sistemática de observación, valoración, análisis y priorización que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas. La valoración permite clasificar los factores de riesgo según los distintos grados de severidad. Los factores de riesgo prioritarios serán aquellos calificados con mayores valores o puntajes.

La identificación de los factores de riesgo, es una labor que exige conocimiento en Salud Ocupacional, por tanto la(s) persona(s) que lo elaborará(n) o actualizará(n) contará(n) como mínimo con formación técnica y experiencia preventiva y con conocimiento del proceso productivo de la Subred

La metodología que se adoptará para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en Seguridad y Salud en el trabajo será a través de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 y con asesoría de la ARL.

Se cuenta con un mecanismo para el reporte y control de actos y condiciones inseguras.

Anexo 13. Procedimiento de Identificación de Peligros

Formato Identificación de Peligros y Valoración de Riesgos

EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Como primer paso para el diseño de su SG-SST la Institución utilizó la información con la que contaban cada Unidad de Servicios de Salud USS: Tunal, Usme, Meissen, Vista Hermosa, Tunjuelito y Nazareth, posteriormente se realizó una evaluación inicial del sistema como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; dicha evaluación se encuentra documentada de conformidad con la normatividad vigente y es la base para establecer el plan de trabajo anual de SST.


Anexo 14. Evaluación inicial del SG-SST

PLAN DE TRABAJO ANUAL

Cada una de las actividades del Sistema de Gestión detallados anteriormente son definidas en un plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición de cumplimiento.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

Anexo 15. Plan de Trabajo Anual

INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La organización estableció los indicadores que evaluarán la efectividad del SG-SST, entre los cuales se encuentran:


Nombre	Unidad de medición	Forma de cálculo
De Proceso		
Investigaciones realizadas	%	No. Investigaciones realizadas/No. Accidentes ocurridos *100
Intervención de Peligros y Riesgos	%	N°. Actividades propuestas en las matrices de peligros pendientes por ejecutar/N° actividades ejecutadas durante el periodo x 100
Ejecución plan de trabajo	%	No. Actividades realizadas/No. Actividades programadas *100
De Resultado		
Tasa de accidentalidad	At/por personas	TA = N° AT / N° promedio de trabajadores
Índice de frecuencia de AT	At según horas exposición	IF AT = (N° total de AT en el período / N° HHT del período) x 240000
Índice de severidad de AT	Días perdidos y cargados según exposición horas	IS AT = (N° días cargados + perdidos por AT en el año / N° HHT año) x 240.000
Índice de lesiones incapacitantes	Sin unidades claras	ILI = (IF x IS) / 1000
Cobertura de capacitación		No. Personas capacitadas/No. Personas objetivo *100
Tasa de Enfermedades Laborales	EL/x No. personas	

La tabla y ficha técnica de los indicadores se encuentra disponible para consulta de todos los colaboradores.

Anexo 16. Indicadores

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SIN - L12</small> <small>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E</small> <small>de Sal. y P. P. P.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO

De acuerdo al diagnóstico de peligros y riesgos se identificaron las siguientes tareas de alto riesgo, para las cuales se están estableciendo programas o procedimientos requeridos.

Tarea de alto riesgo identificada	Fuente
Trabajo Seguro en Alturas	Actividades de Mantenimiento
Trabajo en caliente	Manejo de soldadura
Energías Peligrosas	Plantas eléctricas
Manejo y manipulación de herramientas manuales	Carpintería
Espacios confinados	Tanques

Anexo 17. Actividades de alto riesgo.

DIAGNOSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE SALUD


Conjunto de actividades dirigidas a la promoción y control de la salud de los colaboradores, este integra las acciones de Medicina Preventiva y Medicina del Trabajo, teniendo en cuenta que las dos tienden a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas, protegiéndolos de los factores de riesgo ocupacionales, ubicándolos en un puesto de trabajo acorde con sus condiciones psico-físicas y manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

Exámenes de ingreso.

- a. Seleccionar y ubicar al trabajador en un cargo acorde con sus características físicas, psicológicas e intelectuales.
- b. Detectar alteraciones incipientes o avanzadas en el estado de salud física o mental del trabajador, que potencialmente se podrían ver agravadas con el desempeño de las funciones del cargo; con miras a tomar las medidas preventivas pertinentes.
- c. Realizar las evaluaciones médicas del aspirante siguiendo los parámetros establecidos en los perfiles de cargo y las pruebas paraclínicas y de laboratorio complementarias, por cargo.
- d. Generar un concepto de Aptitud el cual sea el producto de un análisis e interpretación de los resultados de los diferentes exámenes clínicos y paraclínicos.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

Exámenes Periódicos.

Los exámenes periódicos están enfocados a la vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores y a la detección precoz de los efectos que sobre la salud de estos, generan los factores de riesgo presentes en la labor que desempeñan.

Estas evaluaciones igualmente deben hacer énfasis en la búsqueda de manifestaciones tempranas o en los efectos de la exposición a factores de riesgo según su prioridad, su peligrosidad y su severidad relacionados con las características individuales del trabajador.

Esta actividad debe generar un informe donde se analicen e interpreten los datos obtenidos y se generen recomendaciones específicas tanto individuales como grupales.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, ha determinado la realización de exámenes periódicos al personal de planta de forma anual, a excepción de los controles determinados en los SVE.

Examen post incapacidad

El que se efectúa al final de un periodo de incapacidad laboral superior a 90 días, con el propósito de evaluar su condición de salud actual, si el trabajador puede regresar a las labores habituales que estaba ejecutando o si tiene restricciones para el ejercicio de las mismas.

Examen por reubicación laboral o cambio de ocupación

Es la evaluación médica que se realiza al trabajador cada vez que cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que se detecte un incremento en su magnitud, intensidad o frecuencia.

Se llevará un archivo por trabajador que le permita a la Institución mantener el registro de los exámenes de Ingreso, periódicos y de egreso.


Exámenes de Retiro

Tiene como finalidad determinar el estado de salud con el que el funcionario abandona la empresa, después de haber estado expuesto a los factores de riesgo presentes en el puesto de trabajo.

El examen de retiro es notificado por medio de un comunicado al funcionario retirado, especificándole los parámetros establecidos para su realización.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

Anexo 18. Procedimiento Examen Ingreso y Egreso

Anexo 19. Fto Historia Clínica Ocupacional

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Comprende el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y control de causas de los accidentes de trabajo.

- **Identificación de riesgos y peligros**

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, realiza la identificación de riesgos y peligros y valora los riesgos a partir de los controles existentes, lo cual le permitirá conocer los riesgos significativos. La Matriz de Riesgos es una herramienta dinámica y como tal se garantiza su actualización permanente.

Observación: De acuerdo a la resolución 2646 de 2008, la organización determinará el riesgo y el nivel de riesgo para los peligros psicosociales a través de la aplicación de las baterías o de otro instrumento validado.

- **Caracterización de la accidentalidad**

El encargado de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de mantener actualizada la caracterización de la accidentalidad para su análisis y seguimiento periódico.

Anexo 20. Caracterización de accidentalidad


- **Caracterización del ausentismo**

Como medida de seguimiento y control del ausentismo, **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**, ha diseñado base de datos actualizada donde se indica ausencia por: enfermedad, permisos etc., diagnostico de condición de salud (en enfermedad), días de ausencia, sistema del cuerpo humano afectado y unidad de servicio en la que se encuentra el colaborador en el momento de la ausencia.

Anexo 21. Caracterización de Ausentismo

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y TRABAJO

Son las necesidades de intervención a partir del análisis integral de las condiciones de trabajo y de salud y que permite orientar la planeación, ejecución y evaluación de las actividades mediante un método de valoración.

Para definir las prioridades de intervención la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E tendrá en cuenta el análisis de las Matrices de Riesgo de cada una de las unidades de Servicios y los hallazgos de los exámenes médicos periódicos ocupacionales.

APLICACIÓN

GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS

Para la gestión de los peligros y los riesgos la institución cuenta con los siguientes aspectos:

- Matriz de Identificación de Peligros Evaluación y Valoración de Riesgos
- Matriz de Seguimiento e Intervención
- Procedimiento de Inspecciones planeadas
- Procedimiento de reporte de Incidentes Laborales que incluye (identificación de condiciones inseguras).
- Programa de Mantenimiento preventivo y correctivo que incluye: Equipos, maquinarias, herramientas e Instalaciones locativas.
- Programa de riesgo químico
- Programa para trabajos de alto riesgo
- Campañas enfocadas al cuidado
- Lecciones aprendidas
- Señalización

También se cuenta con un procedimiento de Gestión del cambio, en el cual se contemplan los posibles riesgos y peligros que se puedan generar al realizar algún cambio en la institución, ya sea en procesos o estructura.

Anexos 22. Gestión de los Peligros y Riesgos

PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para la prevención y la Promoción de los Riesgos Laborales la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., ha implementado varios programas y estrategias que contribuyen al cuidado de la salud e integridad del colaborador, entre ellos tenemos:


Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Programa de Pausas Activas

Programa de Pausas Cognitivas

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SIN - L12</small> <small>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</small> <small>de Sal. y Seg. P.P.P.</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

Plan estratégico de Seguridad Vial

Plan de Capacitación en SST

Plan de Emergencias

Matriz de EPP

Procedimiento de Inspecciones Planeadas

Se están desarrollando otros programas que harán parte operacional del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur suministra los elementos de protección personal a los Funcionarios, según sean requeridos en la actividad a desarrollar y se deja registro de la respectiva entrega.

El personal que se encuentra contratado a través de Ordenes de Prestación de servicio deberán cumplir con las normas de SST, por lo que deberá contar con sus elementos de protección personal necesarios para la realización de sus actividades y estos deben ser acorde a los requisitos que establezca la Subred, conforme al análisis de Riesgos y medidas de protección, asumiendo a título personal el costo de los mismos.

Cada elemento de protección tiene una ficha técnica suministrada por el proveedor en la que se encuentra el tiempo de vida útil de cada elemento y este acompañado del tipo de exposición y la periodicidad en el uso del elemento se tendrán en cuenta para el suministro de los mismos.


Para lograr una adecuada y eficiente utilización de este sistema de protección se tendrán en cuenta las siguientes pautas.

- Establecer las necesidades de protección personal por puesto de trabajo, con base en la matriz de peligros, identificación de riesgos y aplicación de controles.
- Determinar las características técnicas en materia de protección de cada elemento.
- Establecer los criterios de selección de elementos de protección personal en matriz de elementos de protección por área y por cargo.
- Conservar registros de los elementos de protección personal entregados a los trabajadores, de acuerdo con las necesidades establecidas.
- Determinar un programa de capacitación, en cuanto al adecuado uso y mantenimiento de los elementos de protección personal.
- Verificar el uso adecuado de los elementos de protección personal mediante la observación de comportamientos y reporte de actos subestándares.

Anexo 23. Matriz de EPP

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>S.P.A. S. 1.527</small> <small>ESTRATEGIA INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</small> <small>de Salud y Bienestar</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

INSPECCIONES DE SEGURIDAD

La Subred integrada de servicios de Salud Sur E.S.E, realizará inspecciones planeadas y no planeadas, inspecciones que una vez realizadas se les determinará un periodo de tiempo acorde con el peligro que este genere y se evidenciará en el formato de seguimiento de Hallazgos diseñados para este fin.

Se realizarán los siguientes tipos de inspecciones:

Tipo de Inspección	Responsable	Periodicidad
Inspección de Equipos de Emergencia (Extintores, Botiquines, Camillas, Red contra incendios)	SST	Semestral
Inspección de Señalización	SST	semestral
Inspección EPP	SST	Trimestral
Inspecciones de Video Terminales	SST	Anual
Inspecciones de Riesgo Biológico	SST	Semestral
Inspecciones de Riesgos	SST	Semestral

Anexo 24. Formato Inspecciones de Seguridad

Anexo 24.1 Formato de Seguimiento de Hallazgos

PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención y Control de los Desórdenes Musculo esqueléticas Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Objetivo General


Disminuir la probabilidad de aparición de Desórdenes Músculo en los trabajadores y colaboradores de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, expuestos a riesgo biomecánico, especialmente en aquellos que laboran en puestos críticos dentro de la empresa, mediante la identificación, evaluación y el control de los principales factores de riesgo que afectan el sistema osteomuscular.

1.2. Objetivos Específicos

- Identificar puestos de trabajo, procesos y áreas críticas donde exista exposición al factor de riesgo biomecánica y categorizar el riesgo.
- Detectar oportunamente en los trabajadores expuestos alteraciones en el sistema osteomuscular para evitar su progresión.
- Implementar acciones de control del factor de riesgo biomecánico y hacer seguimiento técnico periódico.
- Verificar la efectividad de la gestión del riesgo biomecánico.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SINCE 1538</small> <small>SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.</small> <small>de Salud y Bienestar</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

Alcance

El sistema de Vigilancia epidemiológica aplica a todos los trabajadores y colaboradores que se vean expuesto al factor de riesgo biomecánico de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

El Sistema de Vigilancia, inicia con el proceso diagnóstico de las condiciones de salud, trabajo y organizacionales, incluye la definición de objetivos y estrategias particularizados a la problemática, la implementación de las estrategias, la detección precoz de los casos, el diagnóstico y la calificación de origen, el tratamiento y la rehabilitación de los trabajadores afectados por los entes respectivos ARL y EPS y finalmente el seguimiento a los indicadores que miden el impacto y la gestión del sistema. Lo anterior, enmarcado en un sistema de mejora continua que permite su ajuste permanente mediante procesos de verificación.

Metodología.

- Aplicación de línea basal del PVE para la Prevención de los Desórdenes Musculo esqueléticas.
- Identificación, descripción y evaluación de las condiciones de trabajo.
- Identificación, descripción y evaluación de las condiciones de salud de la población expuesta.
- Determinación del nivel de riesgo.
- Aplicación de medidas de control específicas de acuerdo con las características del riesgo.
- Análisis de riesgos por oficio, definición de estándares, capacitación, aplicación de buenas prácticas posturales.
- Estilos de vida y trabajo saludable (Capacitaciones, actividad física, ejercicios dirigidos terapéuticos).
- Verificación y seguimiento al Nivel de riesgo e Identificación de los casos de desorden musculo-esquelético.

Anexo 25.PVE Para la Prevención de Desordenes Musculo esqueléticas.

Programa de Vigilancia Epidemiológica para el Control del Riesgo Biológico


El Programa de vigilancia epidemiológica (PVE) para el control de Riesgo Biológico es un conjunto de actividades y estrategias, diseñadas para prevenir en los colaboradores de salud la transmisión de infecciones por la exposición a sangre, secreciones o líquidos corporales contaminados, que por razón de su trabajo deben convivir con factores de riesgo biológico de reconocida peligrosidad para la salud.

Objetivo General

Implementar el **Programa de Vigilancia Epidemiológica para el control de riesgo Biológico** en la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR E.S.E.**, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud de los colaboradores, pacientes, comunidad en general y medio ambiente; a través del desarrollo de las políticas y lineamientos establecidos por los entes gubernamentales.

y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD PÚBLICA</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

OBJETIVOS Y METAS

- Identificar y caracterizar la población expuesta, áreas y procedimientos de alto riesgo.
- Promover el auto cuidado de la salud en los colaboradores ocupacionalmente expuestos, a través de metodologías participativas de sensibilización y compromiso, en aspectos relacionados con el factor de riesgo biológico ocupacional, normas de bioseguridad, aspectos legales y organización del Programa de Vigilancia Epidemiológica
- Generar planes de acción para la prevención y atención precoz de enfermedades generadas por la exposición a riesgo biológico en conjunto con seguridad y salud en el trabajo, grupo de gestión ambiental y COPASST.
- Realizar seguimiento al plan de inmunización mediante la verificación del cumplimiento de la base de datos basada en la matriz de vacunación.
- Medir la accidentalidad por riesgo biológico en la población expuesta en **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR E.S.E.**
- Establecer procesos que garanticen el seguimiento y control hasta el cierre del caso a los colaboradores que sean considerados como caso probable y caso confirmado por exposición a factores de riesgo biológico.
- Establecer medidas de control en la fuente, en el medio, en los procedimientos y en los colaboradores, para minimizar el riesgo de adquirir o transmitir una enfermedad por exposición a riesgo biológico a través del reporte de actos y condiciones inseguras.
- Generar cultura del cuidado por parte del colaborador para la prevenir de enfermedades generadas por la exposición a riesgo biológico en su entorno familiar y social.
- Evaluar el impacto del programa de Vigilancia Epidemiológica de riesgos biológicos en el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Empresa mediante la aplicación de indicadores de gestión.
- Dar cumplimiento a la normatividad vigente para el control del riesgo biológico y a los lineamientos establecidos por la Secretaria de Salud de Bogotá.

ALCANCE

Todos los colaboradores, funcionarios y contratistas que desarrollan sus actividades y/o servicios para la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR E.S.E.** en las áreas identificadas con exposición a agentes biológicos y catalogados como ocupacionalmente expuestos directa o indirectamente a sangre, fluidos corporales, órganos o tejidos provenientes de personas o instrumental, desechos o ropa contaminada con dichas secreciones en los diferentes servicios descritos en el manual de Bioseguridad


ESTRATEGIAS

- Medidas de prevención y control ante exposición al riesgo biológico
- Aplicación de estrategia de orden, aseo y mantenimiento

Independiente de la categoría de riesgo de los GES, el mejoramiento del orden, la limpieza y el mantenimiento de las áreas de trabajo, equipos y mobiliario, son acciones bastante eficientes en el

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD</small> <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

mejoramiento de las condiciones de trabajo asociadas con la condición de riesgo, por tanto se recomienda sean aplicadas transversalmente en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR E.S.E., éstas acciones no deben postergarse en su implementación y en su sostenimiento a través del tiempo a través de protocolos donde se unifique criterios para su realización.

Medidas de control técnico

Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización:

- **Eliminación del peligro/riesgo:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.
- **Sustitución:** Medida que se toma a fin de reemplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo.
- **Controles de ingeniería:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio como la utilización de filtros de aire para partículas de elevada eficacia (HEPA) o de forma similar.
- **Controles administrativos:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo entre otros.

Anexo 25-2. PVE para la Prevención de Riesgo Biológico

Anexo 25-3 Manual de Bioseguridad

Programa de Vigilancia Epidemiológica para el Control de Radiaciones Ionizantes


OBJETIVO

La empresa definirá los objetivos del PVE después de hacer un análisis integral de su riesgo inherente, de la criticidad del riesgo expresado y del diagnóstico de su gestión hasta el momento. Los objetivos planteados deberán estar estructurados de tal forma que sean: Específicos, Medibles, Alcanzables, Retadores y Temporales (SMART). A manera de ejemplo:

- Reducir la exposición a radiaciones ionizantes, mediante la identificación, valoración, priorización e intervención de los riesgos, con el fin de disminuir la probabilidad de aparición de enfermedades asociadas.
- Impulsar o mantener la gestión de cambios para que en nuevos proyectos, procesos, actividades, tareas, insumos, materias primas, etc. no generen exposición, sea mínima o no superen los valores límites permisibles a radiaciones ionizantes.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

- Detectar y atender precozmente casos relacionados con la exposición a radiaciones ionizantes.
- Promover la cultura del cuidado, la autogestión y el mantenimiento de buenos hábitos y estilos de vida saludable.
- Promover la calidad de vida del colaborador en términos de reducir la discapacidad y la incidencia de enfermedad asociada a la exposición a radiaciones ionizantes y preservar la capacidad laboral.
- Garantizar el mejoramiento continuo mediante el seguimiento sistemático a la gestión.

Las metas deben garantizar el cumplimiento de los objetivos del PVE, en un tiempo específico pero progresivo y por tanto están directamente relacionadas con los indicadores; por ejemplo, la empresa puede plantear metas progresivas en la disminución de los niveles de exposición del hábito de fumar, porcentaje de uso de elementos de protección personal, entre otros, hasta cumplir con el objetivo establecido.

ALCANCE

El universo de vigilancia para el PVE está constituido por todos los colaboradores que se expongan a radiaciones ionizantes.

Según los resultados evidenciados de las valoraciones médicas del personal expuesto a radiaciones ionizantes, será responsabilidad del médico laboral de la empresa clasificar a los colaboradores como:

Anexo 25-4. PVE para la Prevención de Radiaciones Ionizante

PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS


Se está unificando el instrumento denominado **Plan Hospitalario de Emergencias**, el cual se convertirá en un mecanismo facilitador para la organización administrativa y operativa de los recursos internos y externos con los que cuenta **la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.**

Esta actividad se realiza de acuerdo a los siguientes parámetros:

- **PRIMERA:** En la fase inicial se realiza un estudio técnico por todos las USS de la Institución, con el fin de corroborar la identificación y valoración, de los riesgos presentes que pueden generar Emergencias (estudio de vulnerabilidad interna y externa).
- **SEGUNDA:** Conocidos los resultados de esta primera fase, se establecerán los objetivos del Plan Hospitalario de Emergencias; los cuales deberán estar ligados a los riesgos en los que la institución presenta mayor vulnerabilidad, proyectándose los mismos a corto, mediano o largo plazo.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small> <small>Subred Sur ESE</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

- **TERCERA:** se lleva a cabo la capacitación correspondiente a brigadistas y a aquellos que quieran conformar este equipo. También se informará y capacitará a todos los Colaboradores en temas relacionados con emergencias.

Simultáneamente se designará y conformará el Comité Hospitalario de Emergencia, quienes serán capacitados y entrenados en el Sistema Comando Incidente.

- **CUARTA:** Definición de la secuencia de acciones a realizar en caso de presentarse una emergencia, obteniéndose respuesta referente a que se hará, cuando se hará, quien lo hará, como y donde se hará.

Se elaborarán Procedimientos Operativos en los cuales se especificará cuáles deben ser las acciones a seguir antes, durante y después de presentada una emergencia, teniendo en cuenta los roles a desempeñar por cada una de las personas integrantes de la brigada de emergencia, grupos de apoyo interno y externo.

- **QUINTA:** En esta fase se pretende establecer los mecanismos de divulgación, puesta en funcionamiento y mantenimiento del Plan.

Anexo 26. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

GESTIÓN DEL CAMBIO


Para garantizar que todos los cambios que se realicen en la institución, ingresen con los riesgos controlados, se estableció el procedimiento para la gestión o administración de los cambios (temporales o definitivos) que incluye:

- Cambios en instalaciones.
- Cambios en las condiciones de trabajo, el proceso, las materias primas e insumos, maquinaria y equipos.
- Cambios en la estructura organizacional.
- Cambios en las actividades de los servicios prestados.
- Cambios en condiciones de trabajo, incluyendo equipos

El procedimiento se activa al identificarse cualquier posible cambio y finaliza al implementar las mejoras requeridas por el SG-SST (incluida la información y formación de los empleados) que aseguren que el cambio ha sido asimilado por la Institución sin generar desviaciones en su desempeño SST.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

Anexo 27. Gestión del Cambio

CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Para la gestión de la contratación, el área de SST ha establecido una guía de requisitos para contratistas y proveedores críticos en cuanto a: la selección, administración y evaluación de terceros que prestan servicios en las instalaciones de la Subred que incluye (de acuerdo a la actividad):

- Los requisitos para la selección y aprobación de terceros (incluido el cumplimiento de los requisitos legales aplicables).
- Las condiciones y cláusulas contractuales a tener en cuenta al formalizar la relación.
- Los canales para la comunicación y el intercambio de información.
- La capacitación inicial previa al inicio de trabajos.
- Las consideraciones operacionales.
- Los requerimientos para la autorización de trabajos de alto riesgo.
- Las sanciones.

Los interventores serán informados para garantizar la administración de los contratos y la verificación de los requerimientos SST que debe cumplir cada tercero.

Anexo 28. Guía de Manejo

AUDITORÍA Y REVISIÓN DE LA ALTA DIRECCIÓN

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST


La institución ha establecido que se efectúen auditorías internas al sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento de auditorías internas y dentro del plan de auditoría se encuentra determinada la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

La auditoría abarcará la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- El cumplimiento de la política de SST.
- La evaluación de la participación de los trabajadores.
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
- La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST.
- La documentación en SST.
- La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad.
- La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST.
- La gestión del cambio.
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones.
- El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas.
- La supervisión y medición de los resultados.
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la Institución.
- La evaluación por parte de la alta dirección.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD</small> <small>Subred Sur ESE</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

- Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Para cada auditoría del programa, el equipo auditor define el respectivo plan, que es compartido con el área o proceso a auditar, siendo responsabilidad del líder del área auditada definir las acciones correctivas o preventivas resultado de los hallazgos de la auditoría.

La selección de los auditores se hace garantizando su formación e independencia con el proceso auditado.

Los resultados del programa de auditoría es una de las entradas utilizadas en la revisión por la Gerencia.

Anexo 29. Proc. Auditorías Internas

REVISIÓN POR LA GERENCIA Y MEJORA CONTINUA


La revisión por la Gerencia se realiza anualmente con la participación del Comité Gerencial, acompañados por el Profesional Especializado, encargado para el desarrollo del SG-SST.

Como entradas para la revisión se usan:

- Los cambios, o cambios esperados en los requisitos legales o de otro tipo que pueden tener repercusiones en el sistema de gestión.
- Cambios en otras necesidades que puedan tener repercusiones en el sistema de gestión, como los cambios determinados por Ministerios, Secretaria de Salud Distrital o los usuarios.
- Objetivos trazados para el periodo
- Los cambios o modificaciones previstas a las actividades de la organización, o el alcance del sistema de gestión.
- Los resultados de las actividades de participación del trabajador.
- Los resultados de las investigaciones de accidentes o incidentes, solicitudes o casos de enfermedad relacionada con el trabajo.
- El avance en las acciones correctivas o preventivas, incluida la eficacia de las medidas adoptadas.
- Resultados y tendencias relativas a las inspecciones del lugar de trabajo.
- Los resultados de las auditorías internas y externas.
- Resultados de la vigilancia del ambiente de trabajo.
- Resultados de la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Los resultados de los ejercicios o evaluaciones de la respuesta de emergencia.
- Desempeño de los indicadores claves de gestión.
- Los cambios en el alcance de las actividades de la Institución.
- Los cambios en la estructura de la organización, incluidos cambios significativos en los niveles de trabajadores implicados, los patrones de trabajo y tipo de trabajo.

Notal Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

Las salidas de la revisión, que son comunicados al COPASST debe aportar a:

- La revisión de la política.
- La revisión y ajuste de los objetivos.
- Ajuste en los requerimientos de recursos.
- Ajustes o definición de áreas de interés en las auditorías internas.
- Ajustes del SG-SST.
- Definición de acciones correctivas y preventivas.

Esta revisión generará acciones correctivas y preventivas que le ayuden al sistema a su mejora continua.

Las conclusiones de la revisión se deben registrar y comunicar a las personas responsables del sistema y al comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES LABORALES

La Subred integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, estableció un procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo bajo los lineamientos que plantea el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución 1401 de 2007.


Buscando determinar las causas básicas e inmediatas que dieron lugar al evento, con el fin de establecer los medios de control que minimicen o eliminen la probabilidad de recurrencia de otro evento por las mismas causas.

Las actividades fundamentales a desarrollar son:

- Conformar equipo investigador para el Accidente de trabajo.
- Realizar la investigación del accidente donde se contará con: el líder de Seguridad y Salud en el trabajo quien será el responsable de la investigación, el jefe inmediato del accidentado, el accidentado y un representante del COPASST.
- Implementar una metodología Espina de pescado, para el análisis de los casos, que permita aprovechar la información de los accidentes de trabajo que se presenten.
- Establecer las causas básicas e inmediatas que dieron lugar al accidente conforme a la NTC 3701.
- Establecer acciones de control sobre las causas generadoras del accidente.
- Realizar seguimiento con el fin de asegurar la aplicabilidad de las medidas correctivas.
- Llevar registro de los resultados en el control sobre las causas básicas e inmediatas detectadas y las recomendaciones implementadas.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

- Se realizará un control permanente de los índices de accidentalidad, enfermedad profesional y general.
- Los accidentes considerados graves, serán investigados por el equipo investigador, un profesional con licencia en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo y un asesor de ARL.

Al interior de la empresa la notificación de un incidente o accidente de alto potencial dispara una "alerta de seguridad" que es documentada a través de un informe enviado a todos los niveles gerenciales, a partir del cual se convoca el equipo investigador.

Periódicamente se revisan las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíces que los originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares.

Las investigaciones y análisis de incidentes y accidentes, deben llevar a la revisión de identificación y valoración de riesgos y, a partir de ella, a las modificaciones y ajustes en el SG-SST que sean requeridos.

Anexo 30. Procedimiento de de Reporte e Investigación

Anexo 31. Acta de Reporte de Incidente o Accidente

Anexo 32. Lección Aprendida

MEJORAMIENTO

ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

La institución cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se define e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.

Las acciones están orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades.
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medidas preventivas y correctivas.

Todas las medidas preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.


Anexo 33. Procedimiento Acciones Correctivas

MEJORA CONTINUA

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, consciente de la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual en las inducciones, inspecciones y capacitaciones se le explica a cada colaborador sobre la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la Institución obtienen beneficios.

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL</small>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	MANUAL DEL GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO SGSST	GH-MA-01 V1

La Institución es consciente que al mantener al SG-SST, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La Subred garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST
- f) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

9. CONTROL DE CAMBIOS:

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
2017-08-09	V1	Creación de Documento para la Sub Red Sur E.S.E

ELABORADO POR	REVISADO POR	CONVALIDADO POR	APROBADO POR
Nombre: Daniel González Luque	Nombre: Fabiola bautista	Nombre: Diana Sepúlveda Velasco	Nombre: José Orlando Ángel Torres
Cargo: Líder de seguridad y salud en el trabajo	Cargo: Talento humano	Cargo: Profesional Especializado de calidad	Cargo: Subgerente corporativo
Fecha: 2017-08-03	Fecha: 2017-08-04	Fecha: 2017-08-08	Fecha: 2017-08-09

Nota Legal: Está prohibido copiar, transmitir, retransmitir, transcribir, almacenar, alterar o reproducir total o parcialmente, por cualquier medio electrónico o mecánico, tanto el contenido, información y texto como los procesos, procedimientos, caracterizaciones, documentos, formatos, manuales, guías, gráficas, imágenes, comunicados, etc., sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la Subred Sur ESE.; los cuales están protegidos por las normas colombianas e internacionales sobre derecho de autor y propiedad intelectual.

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible 2017-08-09